

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

Asunto: Solicito información a la Ordenanza Metropolitana 2019 â284 SAN PATRICIO

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2021-0148-O de 04 de agosto de 2021 mediante el cual solicita: "(...) se remita a este despacho, en el término de ocho días, la información que a continuación detallo, amparado en la atribución de fiscalización que como Concejal Metropolitano precedente"

En respuesta a la información requerida y bajo el marco de las competencias de la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, se desglosa lo siguiente:

"1. Cómo se realizó la aprobación del Proyecto San Patricio: Expediente completo elaborado por la SECRETARÍA DE AMBIENTE que contemple información sobre alcantarillado, descargas de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, manejo de quebradas necesarios para la aprobación de la Ordenanza Metropolitana 2019- 284 SAN PATRICIO PUAE - Proyecto San Patricio."

La viabilidad ambiental de Proyectos Urbanos Arquitectónicos Especiales PUAE¹, se basa a partir criterios ambientales de evaluación desarrollados por la Secretaría de Ambiente, en la cual se establecen en un contexto de planificación estratégica de sostenibilidad para reducir, conservar y mantener en forma integral los procesos de construcción y operación de edificaciones, aplicando estándares nacionales² e internacionales³ para un diseño urbanístico en beneficio para sus residentes y entorno natural de la ciudad.

Los criterios de evaluación ambiental PUAES generados por la Secretaría de Ambiente, se enfocan en:

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

- Conservación y restauración del entorno de paisaje.
- Uso y eficiencia de consumo de agua y energía.
- Tratamiento de residuos sólidos y líquidos.
- Uso de materiales de construcción renovables y reutilizables.
- Provisión y disposición de materiales y residuos de construcción.
- Incremento de espacios públicos y área verde de uso público y privado con facilidades de movilidad alternativa.
- Cálculo proyectado de Huella de Carbono de construcción.

Para cada uno de estos criterios se establecen indicadores de Estado - Presión - Respuesta, que se encuentran consolidados en la matriz de evaluación; en la cual, el promotor del PUAE se compromete en cumplir el desarrollo de cada uno de estos indicadores tal como consta en la Ordenanza Metropolitana del Proyecto San Patricio.

Proceso:

- Con fecha 14/05/2014, el Promotor Grupo Dassum ColonCorp-Hilton Hoteles&Resort, ingresa oficio 2014-058500 a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el proyecto urbanístico “San Patricio” localizado en la parroquia de Cumbaya, sector de Auqui Chico. El proyecto tiene como objetivo la creación de una urbanización con un sistema de infraestructura que integre negocios, hoteles, residencia y servicios varios.
- Con fecha 05/02/2015, la Secretaría de Ambiente entrega en la Mesa PUAE, el Informe Técnico de Evaluación del Proyecto San Patricio, en el cual, concluye dar viabilidad con observaciones conforme los criterios ambientales de evaluación.
- Con fecha 26/03/2015, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, solicita a la Secretaría de Ambiente emitir el informe técnico del proyecto urbanístico San Patricio.
- Con fecha 12/05/2015, se establece la reunión de coordinación entre la Secretaría de Ambiente y Gerente del Proyecto San Patricio, en la cual, la SA-DMQ presenta y detalla los requerimientos establecidos en los Criterios Ambientales para Evaluación de Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, que permitirán establecer los compromisos de implantación del Proyecto.
- Con fecha 15/05/2015, se realiza la visita campo al sitio de implantación del proyecto San Patricio, para confrontar los componentes ambientales de evaluación establecidos por la SADMQ y lo presentado por el Promotor.
- Con fecha 25/06/2015, el Gerente de Proyecto San Patricio presenta el “Expediente Ambiental del PUAE San Patricio”, en el cual se compromete adoptar en su

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

desarrollo constructivo y operativo.

En el registro ambiental constan los trabajos a realizar respecto a la ampliación y rectificación de vías de primer orden:

- Ampliación de la calle Alfonso Lamiña (Escalón Lumbisí) a 3 carriles por sentido y un parterre central, cuyo diseño y construcción cumplirán las características previstas para una vía colectora; prevista como una infraestructura metropolitana por parte de la municipalidad.
- Amplia la calle Río Santiago a 4 carriles en el primer tramo y a 2 carriles en el segundo tramo, según las directrices técnicas dictadas por la Secretaría de Movilidad para esta vía local.
- Diseñará y construirá una rotonda en el extremo sur del área del proyecto (Rotonda Sur) como medida de facilitación del tráfico vehicular.
- Diseñará y construirá las vías internas de la urbanización que permita cumplir con las directrices técnicas dictadas por la Secretaría de Movilidad para esta vía local.
- Redes de alcantarillado pluvial, sanitario y combinado de las vías Río Santiago y Alfonso Lamiña, garantizando la correcta y eficaz evacuación de sus escurrimientos superficiales.
- Conexión eléctrica e Iluminación

Se adjunta la documentación pertinente.

2. ¿Existe un plan de manejo ambiental para el Proyecto San Patricio?

Se adjunta a la presente el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

3. ¿Cómo se tratará en el Proyecto San Patricio el problema de la impermeabilización de las superficies y sus impactos ambientales? Es necesaria la documentación, en detalle, sobre este tema.

La propuesta urbanística contempla lotes con construcciones de tipo aislada con un promedio del COSPB del 28% y manteniendo el 72% del área útil de los lotes con suelo permeable. El proyecto aporta con 7 hectáreas de áreas verdes con sistema de reciclaje de aguas lluvias.

4. Cómo se realizó la aprobación del Proyecto San Patricio: ¿La construcción de nuevas vías de acceso para la zona conduce a un flujo adicional de tráfico? Esto implica la generación de diversos contaminantes que incluyen hidrocarburos policíclicos aromáticos. ¿Qué se planea hacer para impedir que estos elementos y

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

compuestos no terminen en las quebradas de la zona de influencia del Proyecto San Patricio?

La aprobación de vías se basa en la proyección de vías colectoras ejecutadas y diseñadas por la EPMOP y el PMDOT. Sin embargo, la Secretaría de Ambiente evaluó la creación de espacios y facilidades para movilidad alternativa, permitiendo una conectividad y acceso a sistemas de movilidad público.

En tal virtud el promotor se comprometió en:

- Incorporación de áreas de parqueo de bicicletas y otros medios no motorizados.
- Optimización del espacio de parqueo de automóvil.
- Promoción de uso transporte público y/o colectivo, implementando paradas que incorporen: cubierta, iluminación, información de recorridos y tiempos.

Para lo cual, lo antes mencionado se encuentra contemplado en el Proyecto San Patricio. Las obras en curso responden a un trazado vial previamente definido por la EPMOP para resolver el problema de tráfico actual en el sector. La obra vial en ejecución es una obra de beneficio 100% público, requerida por la comunidad desde hace varios años. Se adjunta los tres estudios de movilidad previos a cualquier trabajo de la constructora. Dentro de los mismos se encuentran los análisis de tráfico.

En cuanto a la preocupación de la generación de contaminantes como los hidrocarburos policíclicos aromáticos HAPs el promotor ha enfatizado sobre los riesgos de la inhalación de humo de asfalto durante la construcción de vías y carreteras ya que éstos se encuentran en el asfalto que se utiliza en la construcción de carreteras. Por lo cual el promotor ha empleado concreto en la construcción de vías. (Lamiña y Río Santiago), Vías internas se ha planificado la utilización de adoquines. Además, para la estabilización del talud en la quebrada se está utilizando el método de tierra armada, el cual consiste en compactar la estructura del talud con tierra completamente limpia sin presencia de escombros ni materia orgánica para garantizar la estabilidad del talud, en el borde del talud se arma filas con costalillos de yute con tierra 100% limpia y se coloca un textil cumpliendo el propósito de evitar derrumbes en el talud; con el objetivo de realizar buenas practicas ambientales y evitar el recubrimiento del talud con hormigón (como normalmente se ve en otras obras) se está colocando un geomanto estabilizador de fibra de coco biodegradable, este material permite revegetar con plantas nativas las áreas de afectación; conforme la planta va enraizando y creciendo se convierte en la capa de protección y estabilización natural del talud con ayuda del geomanto de coco.

Cabe recalcar que los trabajos de conexión de alcantarillado están dentro de los estudios

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

de factibilidad del sistema de alcantarillado aprobados por la EPMAPS, cabe aclarar que el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario están completamente separados. El sistema de alcantarillado que se encuentra cerca a la quebrada es meramente pluvial (agua lluvia), no se están descargando aguas servidas ni contaminadas en la quebrada. Para la descarga de agua pluvial se Conformó un tanque sedimentador para la retención de partículas que vengan del agua lluvia, este tanque se conecta con una tubería que tiene anillos de acero soldado para disminuir el impacto del agua que va hacia la quebrada. La descarga pluvial fue establecida y aprobada por parte de la EPMAPS.

5. ¿Cuánto es el volumen de agua adicional que se estima fluirá hacia la Quebrada de Rojas como consecuencia de la construcción del Proyecto San Patricio?

El caudal total descargado por el proyecto San Patricio en la mini cuenca de la quebrada es de 6.3 m³/s. Este caudal está distribuido en las diferentes descargas que incluyen las descargas 2A y 2B (calle H1), descarga 3 (Lamiña) y descarga C2 (vía C2). Cabe mencionar que este caudal incluye los 1.5 m³/s de agua que aporta el proyecto Santa Mónica.

En el caso del túnel, se dimensionó para un caudal de 8.1 m³/s para un período de retorno de 25 años. Este caudal es aportado por un área de 233 hectáreas (superficie que abarca la mini cuenca antes del túnel). Sin embargo, se hizo un modelado para el caudal del período de retorno de 100 años (14.6 m³/s) donde se comprobó que el túnel resistiría estas condiciones. Como aclaración, el tiempo de retorno es el período en que se demoraría una lluvia en volver a ocurrir, por ejemplo, en este caso el caudal de 8.1 m³/s sucedería cada 25 años teóricamente.

Es importante resaltar que el proyecto San Patricio es menos del 20% de la mini cuenca que se forma en la quebrada por lo que, con o sin el proyecto San Patricio, la quebrada recibe el caudal generado por la escorrentía de la topografía local de San patricio y del resto de terrenos que la conforman.

Solo como referencia, ríos como el Guayllabamba tienen caudales máximos de 145 m³/s en época lluviosa.

6. El Gerente del Proyecto San Patricio (José Luis Romero) habría señalado que los impactos en las quebradas serán remediados mediante un plan que involucra especies nativas y endémicas ¿El Municipio ha aprobado este plan de remediación? ¿Qué especies se utilizarán?

El Plan de Remediación se solicita posterior a la determinación de la contaminación. El Plan de Remediación si lo amerita, éste se determina dentro del de Cierre y Abandono. (...) "El operador de un proyecto, obra o actividad debe notificar a la Secretaría de Ambiente el cese de sus operaciones y/o abandono del establecimiento contemplando las

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

actividades aprobadas en su Plan de Manejo Ambiental (plan de cierre, abandono y entrega del área) y/o actualización del mismo de ser el caso; para lo cual desarrollará un cronograma de actividades de Cierre y Abandono de acuerdo al artículo 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. De corresponder se incorporarán las actividades de reparación, restauración y/o remediación ambiental para aprobación de la Secretaría. El operador no podrá iniciar la ejecución de su plan de cierre y abandono sin contar con la aprobación por parte de la Secretaría, quien realizará una inspección in situ, previo a dicha aprobación"

Sin embargo, con base a los análisis de riesgos e impactos ambientales y, dentro del Subplan del PMA que se detalla como Plan De Rehabilitación De Áreas Afectadas se adjunta la propuesta del Plan de "remediación – recuperación – compensación" y además el estudio diagnóstico de determinación de áreas de influencia directa e indirecta realizado por un técnico especialista.

En el estudio diagnóstico se evidenció la existencia de dos viveros con los que cuenta el proyecto aquí se constató que existe una experiencia exitosa de germinación y aclimatación de especies de plantas nativas que pueden ser utilizadas para la revegetación de las zonas de influencia directa de las quebradas intervenidas.

Se dispone en stock a la fecha más de 30.000 plántulas distribuidas en 17 especies de árboles (14 nativos, 3 exóticos), 36 especies de arbustos y hierbas (31 nativas, 5 exótica), y 3 especies de pasto y rastreras, además de la infraestructura como de los insumos bióticos y abióticos para la producción de nuevas plántulas si existe una mayor demanda.

En el anexo 3 del estudio diagnóstico de determinación de áreas de influencia directa e indirecta se incluye el inventario de plántulas del vivero del proyecto.

7. Expediente completo elaborado por la Secretaría de Ambiente que incluya firmas de responsabilidad de quienes suscribieron los informes técnicos para la aprobación de la Ordenanza Metropolitana 2019 - 284 SAN PATRICIO PUAE - Proyecto San Patricio.

Sírvase encontrar el expediente adjunto.

8. Mediante qué documentación y con qué documentos formales se otorgó la autorización para rellenar la Quebrada de Rojas en el sector denominado "Escalón Lumbisí"? Remitir expediente completo

Se cuenta con el oficio de aprobación emitido por la EPMAPS y con los planos aprobados acerca del relleno, tanques de descarga y detalles estructurales. Se cuenta con la

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

conformidad técnica emitida por la EPMMOP. (Adjunto)

9. Expedientes completos generados por la Secretaría de Ambiente, sobre el impacto de los nuevos proyectos de alcantarillado (desde el año 2018) en la Quebrada Carretas.

Se adjunta los informes técnicos (INFORME_TECNICO SA-DPN-2021-105 e INFORME TÉCNICO Nro. SA-DPN-2021-146), mismos que fueron realizados de acuerdo a las competencias de la Secretaría de Ambiente. Dentro de este plan maestro de intervención por la emergencia en la cuenca baja del Rio Monjas se priorizaron 15 sectores, de los 15 puntos priorizados se incluye a la Quebrada Carretas. Esto es todo cuanto se puede informar acerca de la intervención en el área bajo el marco de nuestras competencias.

10. Informe si la Secretaría de Ambiente ha impulsado la incorporación el PUGS de áreas de recuperación o restauración de ecosistemas. Remitir información con la ubicación de áreas de restauración o recuperación.

La Secretaría de Ambiente en relación a sus competencias ha realizado un trabajo en conjunto con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante mesas de trabajo para analizar y validar información respecto a la elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.

En las reuniones de trabajo conjuntas como Secretaría de Ambiente ha contribuido en la alineación de políticas de conservación, protección y restauración del patrimonio Natural.

En el marco de la elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo se trabajaron principalmente en dos temáticas, como son las zonas de extracción de áridos y pétreos, así como en el análisis de compatibilidad de usos de suelo en la Mancomunidad del Choco Andino.

Para la primera temática, como Secretaría de Ambiente se generó el insumo de Zonas excluyentes de áridos y pétreos para el DMQ, el mismo que fue la base para alinear la propuesta inicial por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda -STHV-. Finalmente, mediante mesas de trabajo técnicas en conjunto, se validó la información final y se aprobaron los polígonos finales a incorporarse en el PUGS.

Para el tema de compatibilidad de usos de suelo en la Mancomunidad del Choco Andino, se coordinó mesas de trabajo conjuntas con la STHV, en las cuales se revisó a detalle los usos propuestos en la zona con análisis de compatibilidad, para lo cual se generaron

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

recomendaciones que fueron acogidas por la Secretaría de Territorio, adicionalmente, se propuso la creación de zonas de amortiguamiento y transición ecológica de áreas de interés ecosistémico, con el fin de que en el PUGS exista una herramienta que permita mitigar una transición controlada entre diferentes coberturas del suelo en la MCA.

Esta información detallada se encuentra en el informe Técnico Nro. SA-DPN-2021-0137 “Solicitud de Información de Coordinación Interinstitucional para la determinación de áreas de Protección y/o protegidas” emitido con fecha 16 de agosto de 2021, el mismo que se adjunta a la presente.

11. Estudios de impacto ambiental para la construcción del escalón Lumbisi, el acceso a la ruta viva, sobre la quebrada Rumihuaico, el relleno de las once quebradas donde la ruta viva pasó en Tumbaco.

Con base a las competencias de la Secretaria de Ambiente, se informa mediante el reporte de trabajo de acompañamiento a la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas en el proyecto Ruta Viva en el periodo agosto a septiembre del año 2014. En periodo detallado se desarrollaron cuatro recorridos detallados a continuación:

- Primer recorrido al proyecto Ruta Viva; 13 de agosto de 2014
- Revisión comentada de información ambiental: EIA, PMA, Informes de AA
- Segundo recorrido al proyecto Ruta Viva; 19 de septiembre de 2014
- Informe específico sobre el arbolado en la Ruta Viva; 19 de septiembre de 2014

12. Estudio de impacto ambiental de la Ruta Viva

Con base a las competencias de la Secretaria de Ambiente se informa que:

- El Estudio de Impacto Ambiental o Informe de Impacto Ambiental es parte de los Estudios de Ingeniería Definitivos del proyecto Ruta Sur-Nuevo Aeropuerto, que la asociación ASTEC-F. Romo Consultores – León y Godoy Consultores, realizaron para la EPMMOP.

13.- Acuerdo o contrato realizado entre el Municipio de Quito y el Centro Comercial Scala para la construcción del Escalón Lumbisi.

La Secretaria de Ambiente no dispone de la información requerida, ya que la misma no se encuentra dentro del marco de sus competencias. Sin embargo esta información reposa en los archivos digitales del PUAE San Patricio anexados a esta respuesta.

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

14. La quebrada Rumihuaico en Tumbaco ha sido afectada mediante diversas obras. Es posible que muchos de estos trabajos hayan sido autorizados por el Municipio, así como que otros se hayan realizado sin autorización. Por esta razón requiero la documentación sobre las autorizaciones e informes realizados por diversas entidades entre otras, la Secretaría de Ambiente respecto de distintos temas discutidos con los vecinos, que enumero a continuación:

- a) **Alteración del inicio de un ramal de la quebrada Rumihuaico en la urbanización de Terra Viva.**
- b) **Alteración de los bordes de la quebrada en la urbanización Terra Viva.**
- c) **Invasión por un aserradero del borde de la quebrada en la unión de la Vía Guayasamín con la salida de la Ruta Viva hacia la Vía Guayasamín.**
- d) **Presencia de un aserradero y un taller en el borde de la Quebrada Rumihuaico, en el sector del MegaKiwi de Tumbaco, en área de protección ecológica.**
- e) **Construcción de gaviones en el borde occidental de la quebrada como parte de las obras para la construcción del MegaKiwi en Tumbaco.**
- f) **Obstrucción del paisaje con una cortina de plástico negro que actualmente se halla ocupando el borde de la quebrada en la Vía Guayasamín.**
- g) **Eliminación de vegetación en el borde oriental del MegaKiwi (donde está un ramal de la Quebrada Rumihuaico).**
- h) **Alteración del borde de la Quebrada en su unión con la Ruta Viva (hacia el lado surde la Ruta Viva).**
- i) **Cortes de la montaña en el sector de La Cerámica para construir un camino y una urbanización cerrada.**

Requerimiento de información:

- a) **Expediente para la autorización para proyecto urbanización Terra Viva.**
- b) **Autorización para que el Señor Max Paliz construya un camino de acceso a su propiedad en el sector de la Cerámica.**
- c) **Expediente para la autorización del camino construido por el Señor Max Páliz en el sector de La Cerámica.**
- d) **Expediente para la autorización de la construcción de la urbanización cerrada en el sector de la Cerámica donde se han hecho cortes de montaña**

La Secretaria de Ambiente no dispone de la información requerida, ya que la misma no se encuentra dentro del marco de sus competencias. Sin embargo para:

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

- a) Expediente para la autorización para proyecto urbanización Terra Viva.
- b) Autorización para que el Señor Max Paliz construya un camino de acceso a su propiedad en el sector de la Cerámica.
- c) Expediente para la autorización del camino construido por el Señor Max Páliz en el sector de La Cerámica.
- d) Expediente para la autorización de la construcción de la urbanización cerrada en el sector de la Cerámica donde se han hecho cortes de montaña.

Estas autorizaciones son tramitadas directamente con la Administración Zonal correspondiente. Los certificados de intersección sí, son canalizados desde la Secretaria de Ambiente

Sírvase encontrar la documentación de respaldo correspondiente en el siguiente link:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gabriela_bautista_quito_gob_ec/EspPbF_T4w1JsZTrloRE8x0BDBoJFbxQWw8ocyPg-ee8zQ?e=30D8tb

¹Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda. Los Proyectos Urbanos Arquitectónicos Espaciales PUAES son de tipo residencial, múltiple, comercial, servicios, equipamiento e industrial en áreas rurales. Los proyectos pueden tener como finalidad dar solución en lo relacionado a lo residencial, dotación de equipamientos, concentración de servicios, ampliación de la oferta comercial, generación de parque industrial, desarrollo de atractivos turísticos, consolidación de una centralidad, entre otros posibles objetivos., 2014.

²Los criterios ambientales nacionales tienen como soporte los Parámetros Eco-Urbanísticos para la aplicación de Ecobarrios, 2015.

³Los criterios ambientales internacionales tienen como soporte el esquema planteado por US.GREEN BUILDING COUNCIL, para el desarrollo de Sistema LEED para edificaciones y barrios, Curso de Construcciones Sustentables, 2015.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1212-O

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Ivan Bastidas Altamirano
SECRETARIO DE AMBIENTE (E) - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3

Referencias:

- GADDMQ-DC-JMCB-2021-0148-O

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Coordinadora del Concejo Metropolitano

Señora Ingeniera
Karla Elizabeth Salas Soliz
Directora de Patrimonio Natural - Funcionario Directivo 5

Señora Magíster
Gabriela Elizabeth Bautista Toapanta
Coordinadora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Elizabeth Bautista Toapanta	gb	SA-PN-AP	2021-09-01	
Revisado por: KARLA ELIZABETH SALAS SOLIZ	ks	SA-PN	2021-09-01	
Aprobado por: EDISON IVAN BASTIDAS ALTAMIRANO	ieba	SA	2021-09-06	

